



GERENCIA GENERAL

Montevideo, 29 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 221/2018
Bases del llamado a aspirantes pasantes de Turismo
Convenio BPS – ANEP y CETP
Aprobación

VISTO: la necesidad de sustituir las Bases aprobadas por RGG N° 078/2018 de fecha 20/03/2018 en donde se llama hasta 4 cupos para desempeñar funciones en régimen de pasantes, escalafón K, grado 030, a egresados del Bachillerato Tecnológico en Turismo, en la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena y en la Unidad Cultura y Recreación, dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones - Gerencia de Prestaciones Sociales;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 7° del Acuerdo Complementario al Convenio Marco celebrado el 09/02/2018 entre ANEP y nuestro Instituto, el Consejo de Educación Técnico Profesional debe remitir un listado de interesados a trabajar, condición que no fue cumplida;

II) que ante la situación antedicha y la necesidad del BPS de incorporar nuevo personal, resulta necesario realizar la convocatoria por BPS de forma abierta;

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de la Gerencia Recursos Humanos, elaboró nuevo documento de “Bases del llamado a aspirantes para cumplir funciones como pasantes de Turismo en el Banco de Previsión Social”;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL,

R E S U E L V E:

1º) APRUÉBASE EL NUEVO DOCUMENTO DE “BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO PASANTES DE TURISMO EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL”, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2º) DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.



GERENCIA GENERAL

- 3º) COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES - GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**MIGUEL BRITOS SARTORI
GERENTE GENERAL**

/ho – 2018 - 031557

BPS	EXPEDIENTE N°
	2018-28-1-031557
Fecha:	30/08/2018 11:13:23
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Miguel Britos - Gerente General	30/08/2018 11:13:20	Avala el documento



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES
PARA CUMPLIR FUNCIONES
COMO PASANTES DE TURISMO EN EL
BANCO DE PREVISION SOCIAL**

2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

1.	Consideraciones Generales	3
2.	Convocatoria y Difusión	3
3.	Requisitos de los aspirantes.....	3
4.	Plazo y modalidad.....	3
5.	Presentación de la documentación	4
6.	Selección	4
7.	Designación	5
8.	Integración	6
9.	Fallos	6
	CUADRO DE VALORACIÓN.....	7
	INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO	8
	RESPONSABLES	8
	PUBLICACION DE BASES	8
	CONSULTAS VÍA MAIL:.....	8



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

I. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social al amparo del convenio suscrito con fecha 09.02.2018 con el Consejo de Educación Técnico Profesional, llama hasta 4 cupos, de egresados de Bachillerato Tecnológico en Turismo para desempeñar funciones en la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena” en Raigón – San José (3) y en la Unidad Cultura y Recreación en Montevideo (1), ambas dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia de Prestaciones Sociales, en régimen de pasantías.

2. Convocatoria y Difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de Circulación Nacional, y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concurso, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

Las Bases y los formularios estarán a disposición de los postulantes en:

- ♦ www.bps.gub.uy - Concursos externos

3. Requisitos de los aspirantes

- Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 18 años de edad como mínimo.
- Al momento de ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- Los aspirantes a la fecha de cierre del período de inscripción deberán poseer título de Bachiller en Turismo del CETP.
- No haber realizado anteriormente funciones de pasantes/becarios en ningún Organismo Público (Ley 17.296 del 21/02/2001).
- Los postulantes para la Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena” en Raigón – San José, deberán contar con disponibilidad para realizar rotación de descansos, como asimismo rotación de turnos.

4. Plazo y modalidad

Los seleccionados serán contratados en el marco del Convenio mencionado, en carácter de pasantes por el término de 18 meses, incluida la licencia anual, contados a partir de la toma de posesión del puesto. En ningún caso dicha pasantía podrá ser prorrogable.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Las pasantías podrán quedar sin efecto si el BPS considera que el pasante no cumple con las condiciones laborales que rigen para dicho régimen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será:

- **Colonia de Vacaciones “Martín O. Machiñena” en Raigón – San José:** 40 horas semanales, en jornadas de 8 horas, realizando rotación de descansos, y/o turnos, pudiendo incluirse sábados, domingos y feriados en la semana laboral, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- **Unidad Cultura y Recreación en Montevideo:** 40 horas semanales de lunes a viernes.

Remuneración:

Sueldo básico mensual de \$26.987.

Al sueldo básico mensual se le incrementará los beneficios sociales (Hogar Constituido y Asignación Familiar) en caso de corresponder, y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades al año).

Nota: La contratación como pasantes es incompatible con la realización de horas extras.

5. Presentación de la documentación

Los postulantes que se encuentren calificados para concursar deberán presentar ante la Unidad Reclutamiento, Selección y Promoción Colonia 1921 - 4° Piso dependiente de la Gerencia de Área Recursos Humanos, en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- Credencial Cívica y fotocopia
- Diploma o escolaridad con constancia de egreso

Dicha documentación será chequeada contra los originales en ese acto.

6. Selección

Si las inscripciones superaran las 80 postulaciones se procederá a realizar un ordenamiento aleatorio ante escribano público.

La Selección de los aspirantes se efectuará a través de la Unidad Reclutamiento, Selección y Promoción en base a la evaluación de las escolaridades y la entrevista con el tribunal. El resultado de cada etapa se dará a conocer por intermedio de la página web del B.P.S. Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7. Designación

Se efectuará la designación, según el orden de prelación establecido luego de rankeados. En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se ordenará la definición de su lugar en el ranking de acuerdo a quién haya obtenido mayor puntaje en la etapa evaluación de antecedentes. Si persiste el empate, su posición en el ranking se definirá por sorteo ante escribano público.

Si dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del llamado se produjeran vacantes, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrán realizar los nombramientos correspondientes entre los aspirantes establecidos en el ranking del llamado.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

II. TRIBUNAL DE CONCURSO

La evaluación de los concursantes con relación al perfil estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Concursos Internos” aprobado por RD N° 10-1/2018 de fecha 11.04.2018.

8. Integración

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares, uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de 2 suplentes, designados por Gerencia General. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Por razones fundadas y mediante presentación por escrito ante Gerencia General, cualquiera de los concursantes podrá recusar a uno o más miembros del Tribunal designado. La recusación deberá presentarse antes de iniciar el proceso de concurso.

9. Fallos

El Tribunal de Evaluación deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales informando si – a su juicio – entre los aspirantes se pueden seleccionar personas que se adecuen al perfil y condiciones del puesto que se concursará, teniendo la facultad, en su caso, de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado, en cualquier instancia, para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes.

Asimismo podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime conveniente para la Institución.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

CUADRO DE VALORACIÓN

ETAPAS	PUNTAJE	
1) Evaluación de Antecedentes	70	
2) Entrevista	30	
	Mínimo	Máximo
PUNTAJE TOTAL	60	100



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Mariana Campelo• Susana Ferreira• Alberto Maciel	<ul style="list-style-type: none">• Raúl Santos• Juan Diz

RESPONSABLES

- ♦ **Aprobación:** Gerencia General y Directorio
- ♦ **Coordinación y Revisión:** Gerencia Recursos Humanos
- ♦ **Elaboración y ejecución:** Gerencia Recursos Humanos
Gerencia Selección y Desarrollo

PUBLICACION DE BASES

- Página de Internet www.bps.gub.uy – “Concursos Externos”

CONSULTAS VÍA MAIL:

- BPSConcursos@bps.gub.uy